

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7863 AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.U.

El 29 de octubre de 2019, el accionista único de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.U., ejerciendo las funciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ha acordado reducir el capital social para (i) compensar pérdidas, teniendo por objeto restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable (ii) dotar la reserva legal y (iii) constituir una reserva voluntaria.

En virtud de lo anterior, el capital social de la sociedad, anteriormente fijado en 16.705.469,43 euros, se ha reducido en la cifra de 6.853.525,92 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de 3,51 euros a 2,07 euros, para (i) compensar pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 4.517.672,05 euros, dejándolas a 0, (ii) dotar la reserva legal por importe de 985.194,35 euros (representativa del 10% del capital social) y (iii) constituir una reserva voluntaria por importe de 1.350.659,52 euros. A resultas de la referida reducción de capital, el capital social de la sociedad queda fijado en la cifra de 9.851.943,51 euros, representado por 4.759.393 acciones nominativas, números 1 a 4.759.393, ambos inclusive, de 2,07 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

La adopción de estos acuerdos afectó por igual a todas las acciones que componen el capital social de la sociedad en proporción a su valor nominal. Las reducciones no entrañan devolución de aportaciones a los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital tomó como referencia el balance intermedio de la sociedad cerrado a 31 de agosto de 2019, aprobado por el accionista único ejerciendo las funciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 29 de octubre de 2019 y sometido a verificación por el auditor de la sociedad, según resulta del informe de auditoría de fecha 29 de octubre de 2019. Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital. Como resultado de lo anterior se acordó también modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Artículo 5.- El capital social, que se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado, es de 9.851.943,51 euros, representado por 4.759.393 acciones nominativas de 2,07 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y series y numeradas correlativamente del 1 al 4.759.393, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad, de conformidad con al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad.

Madrid, 29 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Murillo Guirao.

ID: A190060606-1

cve: BORME-C-2019-7863